

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6189** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la Información Pública del Proyecto: "Proyecto de Construcción: Reordenación de Accesos, punto kilométrico 81", correspondiente al contrato de concesión para la conservación y explotación de la autovía A-31, puntos kilométricos 29+800 a 124+000. Tramo La Roda-Bonete. (Clave A0-AB-10).*

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de noviembre de 2009 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción, con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

· Se cumplimentará el apartado "Conclusiones" contenido en el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de fecha de 4 de noviembre de 2009. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998, de Carreteras y concordante de su Reglamento y los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a informe de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en un diario de gran tirada de dicha provincia. (Artículo 18.2).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de Proyectos, los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE 20-06-1957), y artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre (BOE 23-09-1994), sobre la circunstancia que justifica la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, se somete a trámite de información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles el proyecto, al igual que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se

consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete, en el diario "La Verdad" de Albacete, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete. El período de treinta (30) días hábiles comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el periodo de Información Pública, estará puesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, nº 7, Toledo), y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, nº 4, entresuelo).

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, nº 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, nº 4 entresuelo), o utilizando cualquiera de las modalidades prevista de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, para rectificar los posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este último caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos (con expresión de finca, referencia catastral y titular):

02.0030-001. 02900A074000010000JX. González Navarro, María.

02.0030-002. 02900A074000250000JM. Chamorro Patricio (Herederos de).

02.0030-003. 02900A073000330000JU. Chamorro Patricio (Herederos de).

02.0030-004. 02900A073000310000JS. Naves Industriales Romica, SL; Grupo Provincial Autónomo Servicios Públicos.

Toledo, 9 de febrero de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100008858-1